



RESOLUCIÓN N° 0660-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, al 31 de diciembre del 2015 se observa saldos de balance del ejercicio, existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto, dentro de la fuente de financiamiento 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Veintitrés Mil Ochocientos y 00/100 Soles (S/.23,800.00), los mismos que serán destinados a la contrataciones de bienes y servicios para la Unidad operativa 03.200.00.00 Administración Central (Servicios Básicos);

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal d) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Veintitrés Mil Ochocientos y 00/100 Soles (S/.23,800.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento

: 2 Recursos Directamente Recaudados

Rubro

: 09 Recursos Directamente Recaudados

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

(en soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9 Saldos de Balance

23,800

1.9. 1 Saldos de Balance

23,800

1.9. 1. 1 Saldos de Balance

23,800

1.9. 1. 1. 1 Saldos de Balance

23,800

1.9. 1. 1. 1. 1 Saldos de Balance

23,800

Total Ingresos :

23,800

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA

PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Gobierno Nacional
 : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
 : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
 : 9001 Acciones Centrales
 : 3999999 Sin Producto
 : 5000003 Gestión Administrativa
 : 2 Recursos Directamente Recaudados





RESOLUCIÓN N° 0660-2016-R-UNALM

La Molina, 31 de Octubre de 2016

-2-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	
Gastos Corrientes	(En soles)
2.3. Bienes y Servicios	
Total Gasto Corrientes	23,800
Total Actividad	23,800

Resumen	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	
Gastos Corrientes	(En soles)
2.3. Bienes y Servicios	23,800
Total Pliego:	23,800
	<u>23,800</u>

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

